



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
CONTRATACION SERVICIO DE
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

Vallenar, 23 de Agosto de 2013.

DECRETO EXENTO N° 4374.

VISTOS:

- Contrato de Concesión denominado "Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Disposición Final", de fecha 25 de agosto de 2006, aprobado por Decreto Exento N° 3427 de fecha 25 de agosto de 2006, con vencimiento el 24 de agosto de 2013.
- Propuesta Pública ID 2322-131- LP13 "Concesión de Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Disposición Final de la Comuna de Vallenar".
- Decreto Exento N° 3469 de fecha 12 de julio de 2013 que declara desierta licitación señalada.
- Artículo 118 inciso cuarto de la Constitución Política y 1° inciso segundo de la Ley N° 18.695, los cuales establecen que a los Municipios les corresponde velar por la permanente y continua atención de las necesidades de la comunidad local, entre las cuales se encuentra aquella relacionada con el aseo domiciliario y de la comuna, constituyendo una función privativa municipal.
- La necesidad de dar continuidad al servicio de aseo comunal en cumplimiento de las funciones privativas que les corresponden a la Municipalidad de Vallenar, a fin de evitar problemas de salubridad pública y de contaminación ambiental, mientras se procede a realizar un nuevo proceso de licitación pública.
- Acuerdo N° 209 del Honorable Concejo Municipal, adoptada en Sesión Extraordinaria N° 10 de fecha 23 de agosto de 2013.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886, artículo 10 N° 3.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la adquisición modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886, específicamente la causal establecida en el artículo 10 N° 3, la cual señala que La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.
- 2.- Contrátese vía Trato Directo para cumplir con el servicio de Concesión de Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Disposición Final de la Comuna de Vallenar a la Empresa COSEMAR S.A. RUT N° 96.827.370-1, representada por don Javier Alejandro Rioja Figalo, cédula de identidad N° 7.647.818-k, ambos domiciliados en 5 oriente N° 368, Viña del Mar, por un período de tres meses a partir del 25 de agosto de 2013.
- 3.- El valor mensual del servicio de recolección será la suma de \$26.158.693 IVA incluido, reajustado mensualmente a IPC siempre que este sea positivo.
- 4.- Impútese el gasto que derive del presente Decreto Exento a la cuenta 215-22-08-001 "Servicios de Aseo", del Presupuesto Municipal vigente.
- 5.- Publíquese en el Portal Web www.mercadopublico.cl para los efectos del artículo 50 del D.S. N° 250 del año 2004, Ministerio de Hacienda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
Secretaría Comunal de Planificación.
Dirección de Administración y Finanzas
Administrador Municipal
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Arch. Of. De Partes.
CTR/NFR/RAM/CMT/cmt